

ACTA 6

En Pamplona, siendo las **11:15 h del día 07 de mayo de 2026**, se reúnen en la Sala de Reuniones del Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, los abajo firmantes con objeto de constituir la Mesa de Contratación para resolver la contratación de las obras de “Modificación interior de espacios en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Pamplona” en Pamplona, autorizada mediante Resolución 17E/2026, de 26 de marzo, del Director General de Infraestructuras, Digitalización y Servicios Educativos.

La Mesa de Contratación advierte error en la valoración del criterio correspondiente a la oferta económica. Las puntuaciones publicadas en la Plataforma Electrónica de Licitación de Navarra (PLENA) se han indicado aplicando de manera errónea la fórmula del criterio de la oferta económica de la siguiente manera:

Empresas licitadoras	2.- Criterios cuantitativos								
	2.1. Criterios de carácter		2.2. Plazo ejecución		2.3. Garantías		2.4.Oferta económica		2. TOTAL CRITERIOS CUANTIT.
	Subcontratación con Centros Especiales	Puntos c.social	PLAZO	Puntos plazo	Plazo garantía	Puntos garantía	Oferta económica (IVA incluido)	Puntos oferta económica	
	si/no	10 ptos	3-4 meses	30 ptos	0-36 meses	5 ptos	euros	25 ptos	
1 Constraula, S.A.U.	si	10,00	3	30,00	36	5,00	377.782,32	25,00	70,00
2 CONSLAU	si	10,00	3	30,00	36	5,00	396.145,30	23,07	68,07
3 CONSTRUCCIONES NOVELETA S .L.U.	si	10,00	3	30,00	36	5,00	399.848,20	22,69	67,69

Corregida la valoración del criterio de la oferta económica aplicando correctamente la fórmula establecida en el Pliego de las Bases Reguladoras que rige esta contratación, las puntuaciones quedarían de la siguiente manera:

Empresas licitadoras	2.- Criterios cuantitativos								
	2.1. Criterios de carácter social (Declaración)		2.2. Plazo ejecución		2.3. Garantías complementarias		2.4.Oferta económica		2. TOTAL CRITERIOS CUANTIT.
	Subcontratación con Centros Especiales	Puntos c.social	PLAZO	Puntos plazo	Plazo garantía	Puntos garantía	Oferta económica (IVA incluido)	Puntos oferta económica	
	si/no	10 ptos	3-4 meses	30 ptos	0-36 meses	5 ptos	euros	25 ptos	
1 Constraula, S.A.U.	si	10,00	3	30,00	36	5,00	377.782,32	25,00	70,00
2 CONSLAU	si	10,00	3	30,00	36	5,00	396.145,30	11,83	56,83
3 CONSTRUCCIONES NOVELETA S .L.U.	si	10,00	3	30,00	36	5,00	399.848,20	9,18	54,18

Aclarar, que las valoraciones obtenidas tras la corrección no alteran el orden de puntuación de las empresas licitadoras anteriormente establecido conforme a la valoración errónea:

Valoración errónea:

Empresas licitadoras	1.- Criterios cualitativos	2.- Criterios cuantitativos	TOTAL PUNTUACIÓN
	1. TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS	2. TOTAL CRITERIOS CUANTIT.	
	30 PUNTOS	70,00	
1 Constraula, S.A.U.	29,85	70,00	99,85
2 CONSLAU	29,88	68,07	97,95
3 CONSTRUCCIONES NOVELETA S .L.U.	29,45	67,69	97,14

Valoración correcta:

Empresas licitadoras	1.- Criterios cualitativos	2.- Criterios cuantitativos	TOTAL PUNTUACIÓN
	1. TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS	2. TOTAL CRITERIOS CUANTIT.	
	30 PUNTOS	70,00	
1 Constraula, S.A.U.	29,85	70,00	99,85
2 CONSLAU	29,88	56,83	86,71
3 CONSTRUCCIONES NOVELETA S .L.U.	29,45	54,18	83,63

La puntuación total obtenida es la que sigue, una vez aplicados los criterios de adjudicación especificados en la cláusula 11 del Pliego Regulador:

Empresas licitadoras	1.- Criterios cualitativos	2.- Criterios cuantitativos	TOTAL PUNTUACIÓN
	1. TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS	2. TOTAL CRITERIOS CUANTIT.	
	30 PUNTOS	70,00	
1 Constraula, S.A.U.	29,85	70,00	99,85
2 CONSLAU	29,88	56,83	86,71
3 CONSTRUCCIONES NOVELETA S .L.U.	29,45	54,18	83,63

En consecuencia, por ser la oferta más ventajosa, la Mesa de Contratación solicitará a la empresa CONSTRAULA, S.A.U, la aportación de la documentación necesaria de acuerdo con el Pliego Regulador del contrato para que, en caso de ser correcta, ser propuesto como adjudicatario de las obras de “Modificación interior de espacios en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Pamplona” en Pamplona, en la cuantía y condiciones de su propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes a la misma, en el lugar y fecha arriba indicados.

**ENEKO ARDAIZ
GANUZA**

Director del Servicio de
Infraestructuras Educativas

Eneko Ardaiz Ganuza
Presidente

**Saioa Gonzalez
Muñoz**

Técnica de Administración
Pública (Rama Jurídica)

Saioa González Muñoz
Secretaria

Fecha:
2026.05.0
7:12:43:20
+02'00'

Miriam Ortueta Izco
Interventora

Ainhoa Tolivia Olaiz

Jefa de la Sección de Mantenimiento
de Centros y Dependencias

Ainhoa Tolivia Olaiz
Vocal

LOPEZ
AMAGO
ALFONSO -
47298039B

Firmado digitalmente
por LOPEZ AMAGO
ALFONSO - 47298039B
Fecha: 2026.05.07
13:59:30 +02'00'

Alfonso López Amago
Vocal